

setas veinticuatro centimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, dos millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, ochocientos setenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3551/1962, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Valencia; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Valencia, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuarenta y tres millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos seis pesetas cinco céntimos, que corresponde abonar a la Administración por la ejecución de las referidas obras, y que se imputará al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitres-seiscientos once, del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3552/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de dos obras de carreteras en las provincias de Valencia y Logroño.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar por subasta las obras de «Ensanche, recargos y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos veintinueve seiscientos cincuenta y nueve y treinta y dos seiscientos cincuenta y uno de la C. C. tres mil trescientos veintidós, de Tabernes de Valldigna a Liria por Chiva (Valencia)», y «Nueva carretera, continuación de la C. LO-seiscientos treinta y siete, Tramo de Munilla a Zarzosa (Logroño)»; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar por subasta las siguientes obras: «Ensanche, recargo y doble tratamiento superficial entre los pun-

tos kilométricos veintinueve seiscientos cincuenta y nueve y treinta y dos seiscientos cincuenta y uno de la C. C. tres mil trescientos veintidós, de Tabernes de Valldigna a Liria, por Chiva», provincia de Valencia, y «Nueva carretera, continuación de la C. LO-seiscientos treinta y siete, Tramo de Munilla a Zarzosa», provincia de Logroño.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, setecientos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, trece millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3553/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de dos obras de carreteras en las provincias de Almería y Cádiz.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar, por subasta, la ejecución de las obras de «Supresión de dos badenes y ensanche, puntos kilométricos sesenta y cinco cien al sesenta y seis setecientos, Tramo de Almería a Adra de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona» (Almería), y «Mejora del firme en la CA-seiscientos catorce, de Jerez a Rota, puntos kilométricos cero al tres ochocientos» (Cádiz); de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar, por subasta, las siguientes obras: «Supresión de dos badenes y ensanche puntos kilométricos sesenta y cinco cien al sesenta y seis setecientos, Tramo de Almería a Adra de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Almería, y «Mejora del firme en la CA-seiscientos catorce, de Jerez a Rota, puntos kilométricos cero al tres ochocientos», provincia de Cádiz.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones quinientas ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, dos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, cinco millones novecientas veinticinco mil seiscientos dieciocho pesetas ochenta y un céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, seiscientos cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ